

funcionarios comprendidos en el anterior acuerdo, el Concejal Don José Boada Huguet y el Secretario del Ayuntamiento Don José María Ruiz Martín.

Cuarto - Que este Ayuntamiento confirma los cargos que contra los empleados ha formulado la Delegación de Información e Investigación de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. local, los cuales serán los que integrarán el pliego de cargos que ha de comunicarse a los interesados sujetos al expediente que ha de determinar la sanción que proceda.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, la cual firman todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario de que certifico. Y Don de dice Pedro debe decir Juan. = Vale

Francisco Luján

José Boada

J. Turado

AYUNTAMIENTO DE



CORNELLÁ de LLOBREGAT

Alfonso Cantar

[Signature]

En Cornellá de Llobregat a veintiseis de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Francisco Felip

Cuxart, Don Jaime Mercadé Oliva, Don José Boada Huguet, Don Alfonso Cuxart Marqués, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Lorenzo Marigó Poblet.

Por Secretaria dióse lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda:

Aprobar las siguientes facturas: A librería y Papelería Vega, pesetas dieciseis con cincuenta céntimos, a Pedro Melich a cuenta de la factura definitiva de los trabajos de pintura de las Escuelas Nacionales pesetas doscientas, a La Hormiga de Oro pesetas sesenta y cinco, a José Picanyol pesetas trescientas cuarenta y cinco, a Ramon Balada pesetas sesenta, a C. Camprubi Nadal pesetas setenta y cinco, a Miguel Xarbo Xaus pesetas doscientas treinta y ocho con sesenta céntimos, a Antonio Mercadé pesetas doscientas veinticinco, a Piego y Fuertes del Ebro pesetas dos mil trescientas doce con cincuenta y dos céntimos, a Joaquín Costa pesetas trescientas tres con cincuenta céntimos, a Costa y Garcia pesetas doscientas treinta y seis con setenta y cinco céntimos y pesetas cuatrocientas trece con cincuenta céntimos, a Pedro Melich pesetas ciento cincuenta, a Manuel Mestre pesetas cuarenta y cinco.

A Guillermo Bruniger pesetas cuarenta y pesetas treinta y siete con cincuenta céntimos, a Imprenta V. Agustín pesetas trescientas

treinta y seis con cincuenta céntimos, a Jaime Benas pesetas dos mil ciento treinta, a F. Company pesetas doce con ochenta céntimos, a F. Company pesetas veinticinco, a J. Barbo men pesetas seiscientas, a José Daga pesetas veinticuatro con cincuenta céntimos, a B. Vallés pesetas trescientas.

Autorizar al Sr. Alcalde para contratar con la Compañía General de Seguros "Hispania" póliza "Ocupantes" con la prima anual de pesetas ciento veinte y póliza "Responsabilidad Civil" con la prima anual de pesetas ciento cuarenta y cinco del automóvil propiedad de este Ayuntamiento.

Aprobar los siguientes permisos de obras: a Don Javier de Sales y de Milla, cercar un solar de la Calle de San Isidro. A Don Pedro Borrás Farrell una casa en la Calle de la Florida. A Don Joaquín Cherta una barraca en la Calle de la Liberación.

Conceder a la "Unión Social" una subvención de cien pesetas para atender los gastos de fluido eléctrico extraordinario, que dicha entidad ha invertido por haber sido ocupado el local por fuerzas del Ejército Nacional.

Reservar un espacio de la Plaza del Generalísimo con destino al monumento a los caídos por la Patria.

Proceder a la limpieza de las cloacas de la población comenzando por la emplazada en la Calle de Nuestra Señora de Montserrat.

Efectuar por los diversos industriales de la población las obras de pintura, carpintería, lampis

seria, cristaleria y albañileria de reparacion de las Escuelas Nacionales de la Avenida Clavé, con el fin de poner las mismas en condiciones de funcionamiento, aprobando el presupuesto presentado por el Cuerpo Técnico Municipal que asciende a pesetas mil quinientas cuarenta.

Requerir a los cultivadores que ocupan el terreno donde estaba anteriormente situada la pluvial para que satisfagan al Ayuntamiento un canon de ocupacion.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia da por terminada la sesion, levantandose la presente acta, la cual firman todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.

~~de oficio~~

Francisco Felip  Jose Boada  
J. Mercadé  
Alfonso Cuart 

En Cornellá de Llobregat a dos de Junio de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, se han reunido en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales, los señores componentes de la Comision Gestora de este Ayuntamiento, Don Francisco Felip Cuart, Don Jaime Mercadé Oliva, Don Jose Boada Huguet y Don Alfonso Cuart Sargues, bajo la Pre-